



**INFORME FINAL DE LA
COMISION INVESTIGADORA
DE LOS SUCECOS DE
CHUSCHI Y HUANCAPI**

1991



Senado

PRESENTACION

Señor Presidente:

Vuestra Comisión, creada el 2 de mayo de 1991, recibió el encargo de investigar la detención desaparición de los ciudadanos Manuel Pacotaype Chaupín, Martín Cayahua Galindo, Marcelo Ccabana Tucno e Isafas Huamán Vilca; los tres primeros autoridades y el último comunero de la localidad de Chuschi, provincia de Cangallo, ex-departamento de Ayacucho, ocurrida el 14 de marzo de año referido.

Posteriormente, el 22 de abril, le fue encargado la investigación de otro caso similar, en la misma región, esta vez contra de los ciudadanos Zenón Huamaní Chuchón, Julio Arotoma Cacñahuaray, Honorata Oré de Arotoma, Eleuterio Fernández Quispe, Luis Amaru Quispe, Napoleón Ortega Quispe y Onofredo Huamaní Quispe; acaecido en la localidad de Huancapi, capital de la provincia de Víctor Fajardo, el 19 de abril del mismo año.

El 30 de mayo, se designó como miembros de la Comisión a los Señores Senadores Gustavo Mohme Llona, Raúl Ferrero Costa, Benigno Chirinos Sotelo, Javier Diez Canseco Cisneros y Tomás Gonzales Reátegui; dispensándose a este último por ocupar el cargo de Primer Secretario de la Cámara de Senadores.

La Comisión después de un prolongado trabajo de estudio y seguimiento de las denuncias -como también de insistencia ante las autoridades competentes a fin de recabar las versiones oficiales-, ha llegado a un nivel de esclarecimiento que se expresa en los resultados de la investigación

Es así como cada una de las partes del informe ilustra con merecida precisión, las circunstancias en la que se produjeron los hechos, en base a la versión obtenida a través de las declaraciones de los testigos, las cuales luego de una evaluación exhaustiva han servido para establecer las responsabilidades penales y políticas.

Por lo que habiendo concluido con la investigación encargada, la Comisión presenta a consideración del Pleno de la Cámara el presente Informe.



Senado

PRIMERA PARTE

SOBRE LA DETENCION DESAPARICION DE TRES AUTORIDADES Y UN COMUNERO EN LA LOCALIDAD DE CHUSCHI, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION LOS LIBERTADORES WARI (EX-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO), EL 14 DE MARZO DE 1991.

I. CONOCIMIENTO DE LA DENUNCIA

El 18 de marzo de 1991, FRANCISCA TUCNO CHIPANA DE PACOTAYPE, IRENE HUAMANI DE CAYLLAHUA y TEOFILA ROCHA DE CABANA, acompañados de representantes de la Asociación de Residentes Chuschinos en la ciudad de Ayacucho y Autoridades del Distrito de Chuschi, se dirigieron a la Fiscalía Superior encargada de los Derechos Humanos de Huamanga, para denunciar la DETENCION ARBITRARIA de MANUEL PACOTAYPE CHAUPIN, MARTIN CAYLLAHUA GALINDO, MARCELO CABANA TUCNO e ISAIAS HUAMAN VILCA, ocurridos el 14 del mes y año que se indica, en el distrito de Chuschi, provincia de Cangallo; señalando como responsables al Jefe del Puesto Policial de la Policía General de esa jurisdicción y a efectivos del Ejército Peruano de la Base de Pampa Cangallo.

El 22 de marzo, la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH), mediante una nota de prensa, denunció el hecho como una **Detención Desaparición**, en los siguientes términos:

"MANUEL PACOTAYPE CHAUPIN, MARTIN CAYLLAHUA GALINDO, MARCELO CABANA TUCNO e ISAIAS HUAMAN VILCA, Alcalde de Chuschi, secretario del Concejo, Teniente Gobernador y comunero respectivamente, fueron sacados por la fuerza de sus respectivos domicilios cerca de la media noche del 14 de marzo pasado por miembros de la policía local, respaldados por el fuego intimidatorio de un grupo aproximado de 25 soldados y oficiales del ejército y, en presencia de testigos, fueron llevados al día siguiente por los soldados hasta la base militar de Pampa Cangallo".

En el mismo comunicado se hace referencia, que:

"Los responsables de las detenciones fueron plenamente identificados y han sido denunciados ante la Fiscalía Superior. Ellos son: Alférez PNP Luis Bobadilla Cuba, alias "Largo", y Sargen-



Senado

to PNP Morales Ampía, alias "Brujo", así como otros dos miembros del destacamento policial de Chuschi".

El 2 de abril, SATURNINO CAYLLAHUA GALINDO, hermano de uno de los desaparecidos; MARCELINO ROCHA CAYLLAHUA, Juez de Paz de Chuschi; JUAN CCARHUAPOMA LLALLE, Vice-Presidente de la Comunidad Campesina de Chuschi; y FRANCISCO SOBERON GARRIDO por APRODEH, formalizaron ante la Fiscalía de la Nación una denuncia penal por los delitos de ABUSO DE AUTORIDAD y SECUESTRO, en contra de los miembros de la Policía General de Chuschi, así como de los miembros del Cuartel de Pampa Cangallo que resulten responsables. Asimismo, solicitaron gestionar Garantías Personales para las actuales autoridades de Chuschi y población en general.

Igualmente la denuncia es presentada ante las Comisiones de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores y Diputados respectivamente.

II. INTERVENCION PARLAMENTARIA

A. APROBACIÓN DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA

El Senado de la República, en su sesión del día 2 de mayo de 1991, aprobó la Moción de Orden del Día presentada por los señores Senadores Gustavo Mohme Llona, Moisés Woll Dávila, Carlos Malpica Silva Santisteban, Raúl Ferrero Costa y Javier Diez Canseco Cisneros, en la que se ACUERDA:

"Constituir una Comisión Investigadora que esclarezca la detención-desaparición de los ciudadanos Manuel Pacotaype Chaupín, Martín Cayllahua Galindo, Marcelo Cabana Tucno e Isaias Huamán Vilca, ocurrida el 15 de marzo de 1991, en el distrito de Chuschi, provincia de Cangallo, ex-departamento de Ayacucho".

En ese sentido, el día 30 de mayo, a propuesta de la Mesa Directiva, esta rama del Parlamento designó a los miembros de la Comisión Investigadora, recayendo las responsabilidades en los señores Senadores Gustavo Mohme Llona, Raúl Ferrero Costa, Benigno Chirinos Sotelo, Javier Diez Canseco Cisneros y Tomás Gonzales Reátegui; a éste último se le dispensó por acupar el cargo de Primer Secretario de la Cámara de Senadores.

Bajo la Presidencia del señor Senador Gustavo Mohme Llona, la Comisión quedó constituida el día 5 de julio de 1991. Se acordó en primer término, seguir la misma metodología de trabajo aplicada para la Comisión Investigadora de los Sucesos de Chumbivilcas y San Pedro de Cachi, del cual también formabamos parte.



Senado

B. DILIGENCIAS EFECTUADAS

1. Solicitudes de Informes

La Comisión solicitó Informes Oficiales sobre los sucesos investigados, a las siguientes autoridades:

a. Al señor **Ministro de Defensa**, Gral Div. EP(r) Jorge Torres Aciego; que fué respondido mediante Oficio No. 4283 SGMD, de 24JUL91.

b. Al señor **Fiscal de la Nación**, Dr. Pedro Médez Jurado; quien mediante Oficio No. 943-91-MP-FN, de 22 de julio de 1991, manifestó que ha dispuesto que el Fiscal Superior Decano de Ayacucho realizara las investigaciones pertinentes.

c. Al señor **Ministro del Interior**, Gral. Div. EP Víctor Malca Villanueva. A la fecha de presentación del informe, la solicitud no ha sido respondida.

2. Viaje a Ayacucho

En cumplimiento del programa de visitas al lugar de los hechos, la Comisión se trasladó a la ciudad de Ayacucho los días 11 y 12 de octubre del presente año. En aquella ocasión asistieron los señores Senadores, Gustavo Mohme Llona y Benigno Chirinos Sotelo, acompañados por el Dr. Clodomiro Chávez Valderrama, Fiscal Supremo en lo Penal encargado de la Fiscalía Especial en Defensoría del Pueblo y Derechos Humanos.

En helicóptero proporcionado por las Fuerzas Armadas, la Comisión se trasladó a las localidades de Chuschi y Huancapi.

El día 11 se estuvo en Chuschi. En aquella ocasión se contó con la presencia del Fiscal Superior Decano de Ayacucho, doctor Estaban Minaya Urbano Guerrero, y del Fiscal Especial de Derechos Humanos de Huamanga, doctor Mario Almonacid, llegándose a realizar la siguientes diligencias:

2.1. ENTREVISTA DE LOS TESTIGOS. Así se presentaron a declarar las siguientes personas:

- a. **Erina Huamaní de Cayllahua**, esposa del agraviado Martín Cayllahua Galindo.
- b. **Faustina Mejía Galindo**, vigía de Quispillaeta en el primer turno.
- c. **Francisco Galindo Macuya**, comunero de la localidad de Uchuyri.
- d. **Demetrio Galindo Quispe**, vigía del segundo turno.
- e. **María Vilca de Huamán**, madre del joven Isaias Huamán Vilca.
- f. **Senobio Quispe Machaca**, dueño del carro que condujo su sobrino Orlando Quicaño.



Senado

Por razones de tiempo, la Comisión no alcanzó a recepcionar las manifestaciones de los demás testigos, que también eran importantes. Es del caso dejar indicado, que en Lima se había recepcionado las manifestaciones de **Francisca Tucno Pacotaype, Teófila Rocha de Cabana y Justina Pacotaype de Chau-pín**, familiares de los agraviados y a la vez testigos presenciales.

2.2. RECONSTRUCCIÓN DE LOS HECHOS. Una vez culminada la entrevista de los testigos, la Comisión se trasladó a las casas de los agraviados, y por las calles por donde éstos fueron conducidos para llegar hasta el Puesto Policial de Chuschi, pasando por la Feria Comunal y el lugar donde supuestamente habrían sido atacado los policías la noche del 14 de marzo.

2.3. DIÁLOGO CON LOS POBLADORES. La Comisión aprovechó la oportunidad para recoger las principales preocupaciones de las Autoridades Comunales de Chuschi y de los comuneros de diversos anexos que allí se dieron cita.

2.4 ENTREVISTA CON LOS POLICÍAS Y MILITARES IMPLICADOS. El día 12, en la ciudad de Ayacucho, para ser más específicos, en el Cuartel BIM 51 "Los Cabitos", se sostuvo el interrogatorio de los principales Oficiales y Subalternos implicados en el caso de Chuschi y Huancapi, tanto del Ejército como de la Policía. Respondiendo para el primer caso, a los siguientes nombres y grados:

- a. **Teniente Coronel EP Carlos Ruiz Camargo**, Jefe Militar en ese entonces de la Base de Pampa Cangallo.
- b. **Teniente EP Colins Collantes Guerra**, Jefe de la Patrulla Militar que incursionó en Chuschi.
- c. **Alférez PNP-PG Luis Juárez Aspiro**, Jefe en ese entonces del Puesto Policial de Chuschi.
- d. **Sargento PNP-PG Domingo Morales Ampudia**, Jefe en ese entonces del Servicio de Ronda de Chuschi.

Por inconvenientes para trasladarse, y por encontrarse de vacaciones, el Cabo PNP-PG Estalin Rivera Herrera y el Guardia PNP-PG José Leiva Casagrande respectivamente, no se hicieron presentes. Estos se encontraban en Lima.

C. PEDIDOS DESDE LIMA

Finalmente, la Comisión reiteró la solicitud que se le hiciera al Ministro del Interior para que informe sobre el caso investigado, además, se le requirió ampliar la información a lo acontecido el 13 de marzo de 1991 en la localidad de Pomabamba, provincia de Cangallo. También, se le solicitó copias de los Informes Nos 005 y 006, del 17 y 27 de marzo de 1991 respectivamente, suscrito por el Alférez PNP-PG Luis Juárez Aspiro.



Senado

III. VERSION DE LAS FUERZAS DEL ORDEN

A. INFORMES OFICIALES

1. Del Ministerio de Defensa

Mediante Oficio No 4283 SGMD-D, de 24 de julio de 1991, el Ministro de Defensa, Gral Div. EP(r) Jorge Torres Aciego, manifestó que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ha informado con relación al caso de Chuschi, lo siguiente:

a. Que el 141800 MAR 91, una patrulla EP alertó al Alférez Jefe del Puesto de Control Territorial de "CHUSCHI", sobre el ingreso a Pomabamba de 40 Delincuentes subversivos, los mismos que por información de los pobladores se habrían retirado hacia CHUSCHI, por lo que dicho Jefe de Puesto tomó las medidas del caso ante un posible ataque subversivo, retirándose la patrulla EP el 14 MAR 91, aproximadamente a las 2100 hrs, hacia la Base Pampa Cangallo, 151200 MAR 91.

b. Por informaciones del Jefe del Puesto de Control Territorial de "CHUSCHI", este local policial fue objeto de hostigamiento con armas de fuego, explosivos y arengas a la lucha armada desde las falas de un cerro, el 150100 MAR 91, repeliendo esta agresión.

c. Que, el 151000 MAR 91, se presentaron al Puesto de Control Territorial de CHUSCHI un grupo de Comuneros informándoles que la noche anterior personas desconocidas sacaron violentamente de sus domicilios a los ciudadanos MANUEL PACO TAYPE CHAUPIN (Alcalde Distrital), MARTIN CAYLLAHUA GALINDO (Secretario del Concejo), MARCELO CABANA TUCNO e ISAIAS HUAMAN VILCA, llevándoselos con rumbo desconocido.

d. Que, ante el requerimiento del Fiscal Especial de la Defensoría de los Derechos Humanos de AYACUCHO efectuado mediante el oficio No 299-K3/2da DI/21.01. el Comando del Frente HUAMANGA dió respuesta en el sentido de que dichos ciudadanos no han sido detenidos bajo ninguna circunstancias por Personal Militar de dicho Frente.

2. Ministerio del Interior

Los oficios No. 03-91/CI-CH., de 02.07.91, y 13-91/CI-CH., de 21.10.91, dirigidos al Ministro del Interior, en ese entonces Gral Div. EP Víctor Malca Villanueva, no han sido contestados hasta el momento de la presentación del informe.

Su Despacho sólo se ha limitado a confirmar los nombres de los policías implicados en el caso de Chuschi.



Senado

3. Versión de los principales implicados

a. DEL ALFÉREZ PNP-PG LUIS JUÁREZ ASPIRO:

Según manifiesta el citado Oficial, que a las 11 de la mañana aproximadamente del día 14 de marzo de 1991, llegó al Puesto Policial de Chuschi, la Juez de Tierras, doctora Sofía Castañeda, y su Secretario, señor Eráclito Prado Ayala, quien le solicitó le proporcione cuatro efectivos policiales para una diligencia en el anexo de Cancha Cancha. Accedido el pedido se fueron hacia el anexo referido.

Como a las 5 y 30 de la tarde, se hizo presente una patrulla del Ejército, compuesta por veinte hombres, al mando de un Teniente. Este refirió que *"el día anterior en el distrito de Pomabamba, habían ingresado más o menos una cantidad de cuarenta efectivos, quienes estaban vestidos con uniformes de la Policía, uniforme del Ejército, de la Infantería de Marina, acompañados de una escolta de mujeres; ...dos de ellas tenían dos criaturas cargadas, y que estaban armados con fusiles, con metralletas. El hecho había sido como a las 7 de la noche, como a las 19 horas más o menos, habían ingresado al distrito de Pomabamba, y que habían reunido a una gran parte de la gente, que también estaban buscando a las autoridades con el fin de eliminarlas, pero ellos ya habían huido"*.

Continuando con su declaración agregó, que el Teniente manifestó que *"los subversivos los han arrojado a la lucha armada, y como no encontraron a las autoridades, se fueron al Concejo, quemaron archivos del Concejo, de la Gobernación también, que está al costado, lo quemaron, se fueron al Puesto de Salud que queda por ahí en Pomabamba y habían saqueado todas las medicinas que estaban ahí"*. Luego dice que el Teniente le informó *"de que esa patrulla va a venir para Chuschi y los va a atacar a ustedes"*.

Al conocer este hecho el Alferez, manifestó a la Comisión que, de inmediato envió un radiograma a su Comando.

Como a las 6 y 30 de la tarde, habiendo ya oscurecido, regresó la doctora Sofía Castañeda diciéndole que *"en Cancha Cancha también las autoridades le habían manifestado que los subversivos estaban por la zona y, que era mejor que usted regresara al Puesto Policial"*. Al notarla asustada la invitó a dormir en el Puesto Policial, acondicionando para este propósito un cuarto del segundo piso. En el ambiente, asegura el Alferez que *"se ha quedado conversando con la señora"* y que *"algunas veces ha salido del Puesto para verificar como estaba el plan de defensa"*, además manifestó, que *"ha dormido uniformado, porque algo había dentro de mí que decía que algo iba a pasar"*.

Entre tanto, la patrulla del Ejército se había retirado a las 8 y 45 de la noche por que tenía otra tarea. El teniente le manifestó lo siguiente: *"Nosotros tenemos la misión de irnos por el Río Pampas y cortarles la venida si fuera posible, como habían estado en Pomabamba y la forma como para llegar a Chuschi es más fácil y más corta por el río"*.

Estando conversando con la doctora, *"a la 1 y cinco empezó el fuego, de allá de la carretera empezaron a disparar, y dando vivas a la lucha armada comenzaron a disparar"*. Asegura que, *"lo que hizo fue inmediatamente salir y verificar que el plan de defensa sea hecho inmediatamente"*.

El Alferez asegura que, ante los hechos se comunicó por radiograma con su Comando de Ayacucho, sin llegar a establecer contacto, logrando luego tener salida por Ica, en donde solicitó que se comunicaran con Ayacucho. Después de 10 minutos logró comunicarse con Ayacucho, con un Mayor, quien le dijo: *"Ten confianza, no va a pasar nada, esto es cosa de rutina, estate tranquilo"*. Coincidentemente, a la



Senado

media hora cesaron los disparos. Entonces, nos dice que, *"formó dos patrullas y salió a verificar la zona, llegamos al lugar donde habían sido los disparos, no encontraron nada en esos instantes"*.

Finalmente, manifiesta que al día siguiente cuando preparaba sus documentos, como *"a las 8 y 30, 10 de la mañana, tal vez, viene el Sargento y le dice, que abajo hay gente que quiere hablar con Ud"*. Entonces, *"recién ahí me comunican de que en la noche anterior personas desconocidas habían ingresado a los domicilios cuatro personas, habían llevado a las autoridades"*.

b. DEL SARGENTO PNP-PG DOMINGO MORALES AMPUDIA:

Quien estuvo encargado del servicio de vigilancia. Manifiestó que, en la noche del 14 de marzo de 1991, como *"a eso de las 8 de la noche, había obtenido información de que los senderistas estaban en dirección del Puesto, que habían entrado a Pomabamba"*.

Refiriéndose a los vigías señaló que *"había conversado con ellos, asistiéndoles ver que estén despiertos en su servicio, y cualquier cosa que nos pasen la voz a nosotros, eso fue todo lo que les dije y me fui a descansar"*. Agregó, que los hizo recoger a la hora de los disparos. *"Vengan para acá, no vaya a ser que nos confundamos"*, les dijo; y se quedarón en el torreón.

Finalmente, sostiene que en el tiempo que está en Chuschi *"no me ha interesado saber donde vive las autoridades, nada de eso, yo no conocí la casa de ellos"*. Servía en el lugar desde setiembre de 1990.

c. DEL TENIENTE DE INFANTERÍA EP COLINS COLLANTES GUERRA:

El Oficial manifestó que el 14 de marzo de 1991, tuvo como misión investigar lo que había sucedido en Pomabamba, donde habían ingresado el día anterior 40 a 50 subversivos.

Confirmó lo expresado por el Jefe del Puesto Policial de Chuschi, en relación a lo sucedido en Pomabamba. Además cuando llegó a Chuschi, de inmediato fue a entrevistarse con éste para decirle que tomara las precauciones del caso, por que se decía que los subversivos venían para es pueblo.

Después de un diálogo con el Alférez definieron una estrategia, considerando *"las posibilidades de que de repente no se dirijan hacia acá (Chuschi), sino hacia otra zona, que es Bunamarca, donde hay otro Puesto Policial"*. Como el Puesto de Unamarca está en dirección del Río Pampas, entonces *"vamos a cortarle la misma dirección que están siguiendo los subversivos, entonces yo baje hacia el Río Pampas, fue mi intención cortarles la llegada, ya sea con destino a que salieran hacia Sargui o que iban hacia Chuschi, de todas maneras les iba a cortar el camino y mi flotamiento fue hacia el Puesto de Comando"*.

Indicó que era la primera vez que había estado en Pomabamba y Chuschi.

Cuando se le preguntó si conocía Uchuyri (que se encuentra a poca distancia de Chuschi), Jotarara (a 2 Kilómetros de Pampa Cangallo) y otros parajes, fue enfático en declarar que *"no sabe"* de sus ubicaciones y que *"era la primera vez que se desplazaba"*. Además, manifestó que *"no se disponía en ese caso de una carta geográfica"*.

Por otro lado, manifiesta que llegó a su destino al día siguiente y que el tiempo normal para el tramo *"es de 12 horas caminando sin descansar"*, pero aclara que por *"cada 3 horas se descansa una"*. Lo que hace un aproximado de 16 horas de camino.



Senado

Dice que, circunstancialmente por la ruta, como a las *"siete de la mañana ...yo me encontré con una patrulla que subía con dirección hacia Chuschi, era también una patrulla que salía de Pampa Cangallo"*. Al preguntarles lo que pasaba, le contestaron *"que han atacado, han hostilizado el Puesto de Control de Chuschi"*.

Señala que salió de permiso a fines de marzo, un día lunes, es decir 25 de marzo, y que *"recién en Lima me he enterado de que ha habido desapariciones"*.

Finalmente, informa que prestó servicio en la Base de Pampa Cangallo desde el mes de febrero del presente año, a un mes y medio de los sucesos de Chuschi.

d. DEL TENIENTE CORONEL E.P. CARLOS RUIZ CAMARGO:

Era el Comandante en Jefe de la Base Contrasubversiva de Pampa Cangallo.

Sostiene que se enteró de los sucesos el día 15 de marzo, cuando *"el Comando de Huamanga le pedía información sobre la desaparición de cuatro ciudadanos de Chuschi y hasta ese momento no ha ido ningún familiar a mi Puesto de Comando a reclamar"*. Por lo que envió una patrulla a Chuschi para que le informen de lo que había pasado.

Sobre la patrulla que estuvo el día 14 en Chuschi, manifiesta que *"su misión era ir a Pomabamba, verificar los hechos"*. De ahí se comunicó por radio para decir que *"continuaba a Chuschi para alertar a la Policía, talvez los delincuentes subversivos podían atacar Chuschi, el Puesto de Control Territorial"*.

Con respecto al ataque subversivo en Chuschi, agrega que *"mas o menos a la 1 y 30 horas, llamaron por radio de que el Puesto Policial estaba siendo atacado"*. Entonces, ordenó a *"una patrulla de Cangallo que salga hacia allá"*.

En cuanto el Teniente que estuvo en la tarde del 14 en Chuschi, regresó a la base al día siguiente para dar su reporte, en la que manifestó no haber *"novedad"*. Razón por cual no creyó conveniente informarle sobre lo ocurrido en Chuschi, porque *"los hechos se producen después"*.

Reitera de que *"nadie de los familiares se ha acercado al Puesto de Comando, digamos a reclamar algo"*.

Por otro lado, afirma que *"esa zona es roja, especialmente Chuschi"*. *"Tal es así que es el único poblado, distrito que no quieren organizarse en rondas campesinas"*.

Finalmente, al preguntársele que si esto era una prueba de la vinculación de la comunidad con Sendero Luminoso, manifestó que *"así es"*.

El propósito de estos resúmenes es tenerlos presentes al momento de hacer la evaluación de los hechos y contrastar con las versiones de los testigos, lo que nos permitirá tener una apreciación más objetiva de lo ocurrido en Chuschi.



Senado

IV. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

A. HECHOS COMPROBADOS

La Comisión investigadora, después de conocer las versiones de las partes involucradas, de recibir la opinión de las Autoridades Públicas competentes y de visitar la zona donde ocurrieron los hechos, ha llegado a comprobar los siguientes elementos de hecho:

1. Existen evidencias que indican que los autores de la detención-desaparición de los ciudadanos Manuel Pacotaype Chaupín, Martín Cayllahua Galindo, Marcelo Cabana Tucno e Isafas Huamán Vilca, fueron el Alférez PNP-PG Luis Juárez Aspiro y el Teniente de Infantería EP Colins Collantes Guerra: El primero, acompañado de tres efectivos policiales, habría sido el que los arrestó, y el segundo a quién les fuera entregados para llevarlos a la Base Contrasubversiva de Pampa Cangallo.

Así lo manifiestan los familiares de los agraviados, los vigías de Quispillacta y Uchuyri y moradores de los anexos que se encuentran ubicados en el trayecto de la carretera que une Chuschi con Pampa Cangallo:

a. Las señoras Francisca Tucno Chipana, Irene Huamaní Conde y Teófila Rocha Pacotaype, pudieron reconocer al Alférez PNP-PG Luis Juárez Aspiro, conocido en ese entonces como "Largo", y al Sargento PNP-PG Domingo Morales Ampudia, llamado "Brujo", entre los cuatro efectivos policiales que se introdujeron en sus domicilios.

Ellas acompañadas de sus hijos siguieron a sus esposos hasta llegar a la Plaza de Armas y luego verlos entrar al Puesto Policial de Chuschi, en donde fueron dispersados con disparos de bala y explosiones que hicieron los mismos policías.

b. Los vigías de Quispillacta que cumplían con el primer turno de vigilancia en las esquinas de la Plaza de Armas, aseguran que fueron recogidos por dos efectivos policiales (uno de ellos el cabo "Brujo"), antes de escuchar los gritos de auxilio de Manuel Pacotaype Chaupín que provenían del lado de la Feria Comunal. Entre las 11 y 30 a 12 de la noche observaron a los efectivos policiales realizar un simulacro de ataque. Por otro lado, nunca fueron informados de la venida de elementos subversivos a Chuschi.

De igual manera los vigías de Uchuyri que se preparaban ese día para cumplir con el segundo turno, desde el segundo piso (en el torrón) del Puesto Policial de Chuschi, y antes de los disparos y detonaciones, oyeron llantos de mujeres y niños en la Plaza de Armas, asimismo gritos de auxilio. Para ellos esa noche no hubo ataque subversivo, cuando salieron a cumplir su servicio aseguran de que todo estaba tranquilo.

c. Los pobladores de Uchuyri que asistían a la Feria Comunal de Chuschi el viernes 15, comunicaron a los familiares de los agraviados que en el trayecto habían visto a los soldados del Ejército que se llevaban a cuatro detenidos. Uno de los testigos, el señor Francisco Galindo Macuya, asegura haber sido interceptado por los soldados y obligado a permanecer tirado boca abajo, hasta que fuera avisado por los familiares.

d. El día 15 de marzo, entre las 7 y 8 de la mañana, los familiares dieron alcance a la patrulla militar en el sector llamado Conacocha, en el anexo de Jotarara. En ese lugar pudieron ver como sus familiares



Senado

eran subidos al carro de Senobio García, que era conducido ese día por su ahijado Orlando Quicaño, para ser llevados hasta Huanecaccasa, donde los hicieron bajar para conducirlos a pie hasta la Base Militar de Pampa Cangallo.

e. Los familiares que siguieron por todo el trayecto a la patrulla, son testigos como los agraviados fueron introducidos por el lado del río a la Base de Pampa Cangallo. Desde ese momento, hasta pasado ocho días, insistieron ante los soldados que cuidaban la puerta para que les permitieran hablar con el Jefe Militar.

Las once mujeres que acudieron hasta Pampa Cangallo y que aseguran a ver visto a la patrulla militar y a los detenidos responden a los nombres de: Erina Huamani de Cayllahua, Francisca Tucno de Pacotaype, Teófila Rocha de Cabana, Justina Pacotaype de Chaupín, María Vilca de Huamán, Julia Galindo de Cayllahua, Senovia Pacotaype de Rocha, Marcosa Chaupín de Pacotaype, Claudia Pacotaype Mendoza, Teófila Cayllahua de Rocha y Alejandra Pacotaype de Alleca.

2. En el Informe No. 001-91-MP-FPMC, de 3 de abril de 1991, suscrito por el Fiscal Provincial de la Fiscalía Mixta de Cangallo doctor Guillermo García Zamora, se da cuenta de la obstrucción a las investigaciones del Ministerio Público por parte del personal del Ejército de la Base Militar de Pampa Cangallo.

a. En el punto QUINTO del informe el Fiscal Provincial denuncia que:

"...el día 26 de marzo del año en curso el informante Fiscal Provincial, en compañía del Secretario de la Fiscalía Leoncio Cossio Mendoza, con apoyo del Personal de la Policía Técnica de esta ciudad, integrado por los Agentes José López Alcas, Edilberto Osorio mercado, Moisés Quinto Huamanchahua y Alejandro Gamboa Oré, y del Alcalde del Concejo Provincial de Cangallo don feliciano Huamán Quispe... así mismo en compañía de doña Julia Galindo de Cayllahua, Adolfo Pacotaype Tucno (menor) y otros, nos constituimos a la base Militar siendo las horas 11.30 a.m., el informante se aproximó al Soldado de servicio que realizaba en el mismo puente, contigua al torrén, al borde del río, lugar llamado Suca, identificándome como representante del Ministerio Público de la Fiscalía Provincial de Cangallo, a quien solicité entrevistarse con el Comandante Jefe del Cuartel E.P. Batallón de Infantería No 34, para constatar la situación de los detenidos desaparecidos, luego de recibirme el Soldado de servicio comunicó a través del radio correspondiente a su superioridad, luego dándome respuesta que debía regresar dentro de dos horas a tres horas, por lo que nos retiramos del lugar... Retornamos a la Base Militar horas 2.30 p.m., en esas circunstancias cuando estábamos muy próximo al puente que cruza al río Pampa cangallo, contigua al torreón donde prestan de vigías soldados de servicio de dicha base Militar, se ha producido una detonación sumamente fuerte por lo que todos los concurrentes hemos quedado sorprendidos y atemorizados por la actitud de los Miembros del Ejército, pese a ello el informante solicitó al Soldado de su servicio de la puerta de ingreso, para poder entrevistarse con el Jefe Comandante, pero lamentablemente dicho soldado no llegó a comunicar por radio como siempre estilan hacerlo al Superior, tampoco se ha constituido a la Superioridad, para esto el informante y demás personas que nos constituimos hemos esperado largas horas, sin alcanzar respuesta alguna, momentos en que cayó una torrencial lluvia, en este estado esperamos la entrevista, totalmente mojados frente a frente a los soldados de servicio de la puerta de ingreso, al no recibir ninguna respuesta ni comunicación alguna nos obligamos a retirarnos con dirección al poblado del Distrito de Los Morochucos, momentos en que estalla otra detonación causado por los miembros del Ejército de la Base en Mención, se presume que eran granadas de guerra por el sonido producido y el humo abun-



Senado

dante, a más de esto cuando ya nos encontrábamos cerca a la población, venían tras de nosotros tres Miembros del Ejército por las diferentes partes siguiendo nuestros pasos, cuando llegamos al mismo parque se produce otra detonación sumamente fuerte, para esto los soldados que nos seguían daban vueltas por nuestros lados...(Sic).

b. En el punto SEXTO deja constancia que:

"La total negativa de ingreso a la indicada Base Militar, ha hecho imposible constatar la real existencia de los ciudadanos desaparecidos en dicha Base, ello sindicando en buena cuenta la plena responsabilidad en el hecho investigado; teniendo en consideración y averiguaciones efectuadas por el informante, la detención ilegal de los desaparecidos se debe fundamentalmente: A).- La de no haber aceptado formar grupos de Defensa Civil por parte de los comuneros del distrito de Chuschi; B).- Las denuncias formuladas por algunos comuneros del Distrito de Chuschi, contra los Miembros de la Policía General del indicado Distrito, por los constantes abusos, Robos y Violaciones de mujeres, perpetrados por Miembros Policiales; y C).- Por la protesta pronunciada por las Autoridades desaparecidas, por una supuesta caza ilegal de vicuñas, por parte de los Miembros de la Policía General de Chuschi".

3. Se ha confirmado graves denuncias en contra de efectivos policiales y militares. En este sentido las autoridades de Chuschi nos supieron manifestar lo siguiente:

a. Que, los efectivos policiales de Chuschi al mando del Alférez PNP-PG Luis Juárez Aspiro cometían innumerables abusos: cogían los animales de los comuneros y para ser devueltos les exigían la entrega de víveres, se apropiaban de las cosechas y abusaban de las mujeres, como fue el maltrato de la señora Sara Tucno en el interior del Puesto Policial.

Recuerda la señora Teófila Rocha de Pacotaype que **"...en el pueblo veníase dando esos problemas. Se los llevaban nuestros chanchitos, gallinas. Entonces cuando queríamos sacar, ellos pedían papa, maíz, tres a cuatro arrobas, si llevamos eso podemos sacar; sino queremos, ellos se comen nuestros chanchos, nuestros ganados, todo. Incluso, cuando ya está para cosechar nuestros cereales, también ellos se van y traen nuestros choclos, papas, habas y todo".**

b. Que, casi a diario salían patrullas a las alturas a cazar vicuñas, hecho que fue denunciado en la Fiscalía Provincial de Cangallo.

c. Que, habían sido amenazados de muerte por el Alférez PNP-PG Luis Juárez Aspiro, por negarse a formar comités de defensa civil. Copia de esta denuncia se encuentra en el Despacho de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos de Huamanga.

Las autoridades de Chuschi, se habían reunido semanas antes con los delegados de diez comunidades de los alrededores acordando no conformar los comités de defensa civil. En razón de que los policías no cumplían con su labor de vigilar al pueblo, sino que siempre dormían en el Puesto Policial. En su lugar, eran los comuneros quienes vigilaban, apostados en las cuatro esquinas de la Plaza Armas.



Senado

4. Se ha confirmado algunas actuaciones militares entre los días 14 y 15 de marzo de 1991, en la zona donde se sucedieron los hechos, como:

a. Que, el 14 de marzo, se hizo presente a la localidad de Chuschi una patrulla del Ejército Peruano proveniente de la Base Contrasubversiva de Pampa Cangallo, compuesta por veinte hombres y al mando del Teniente de Infantería EP Colans Guerra Collantes. La misión de esta patrulla habría sido averiguar lo ocurrido en la localidad de Pomabamba, donde el día anterior había habido una incursión de Sendero Luminoso.

b. Que, el 15 marzo, el Comandante de la Base de Pampa Cangallo recibió un RADIOGRAMA del Comandado del Frente Huamanga en la que le solicitaban información sobre las desaparición de cuatro ciudadanos en Chuschi. Ese día salió otra patrulla a Chuschi, la misma que se encontró con la que ya regresaba de esa localidad, en alguna parte del camino.

5. Esta demostrado que, el día 13 de marzo de 1991, en el distrito de Pomabamba se había producido una incursión de Sendero Luminoso, lo que fue confirmado por sus propios pobladores.

Sin embargo, no está probado que la columna subversiva de Sendero Luminoso haya incursionado al día siguiente en Chuschi. Los pobladores y autoridades de esta comunidad rechazan unánimemente esta versión.

B. SECUENCIA PROBABLE DE LOS HECHOS

Todo empezó el día domingo 10 de marzo de 1991, cuando después del izamiento del Pabellón Nacional en la Plaza de Armas de Chuschi, el Alférez PNP-PG Luis Juárez Aspiro, conocido en ese entonces con su seudónimo de "Largo", se dirigió a las autoridades allí presentes amenazándolos por la negativa de la comunidad a constituir Rondas de Defensa Civil, llegándoles a decir: "Nos hemos enterado que ustedes son subversivos", "Ahora ustedes como autoridades van a ser enterrados debajo de dos metros".

Días antes, las Autoridades de Chuschi se habían dirigido al Cuartel de Pampa Cangallo para dar a conocer su negativa de constituirse en Comités de Autodefensa.

El día jueves 14, aproximadamente a las 5 y 30 de la tarde, se presentó a la localidad de Chuschi una patrulla del Ejército Peruano de 20 efectivos al mando del Teniente de Infantería EP, Colans Guerra Collantes. Estos pernoctaron en el Puesto Policial de Chuschi, ubicado en plena Plaza de Armas.

Al promediar las 11 de la noche, efectivos policiales al mando del Alférez PNP-PG Luis Juárez Aspiro y el Sargento PNP-PG Domingo Morales Ampudia, este último a cargo de la organización del Comité de Vigilancia y conocido con el seudónimo de "Brujo", se dirigieron a las casas de las Autoridades de Chuschi con el propósito de detenerlos.

Primero irrumpieron en el domicilio de Manuel Pacotaype Chaupín, Alcalde encargado de Chuschi. Trepano por el muro que da a la puerta de entrada, cuatro de los policías se introdujeron y se dirigieron hacia el dormitorio de éste, que queda en el segundo piso, y diciéndole "Levántate soplón" lo arrastraron de los cabellos hacia un rincón, donde le propinaron puntapiés. Luego, sacándolo de la habitación lo empujaron hacia el primer piso. Manuel Pacotaype Chaupín en su dolor llegó a decir: ¿Jefe porqué me golpeas?, refiriéndose al Alférez PNP-PG Luis Juárez Aspiro. Su esposa Francisca Tueno Chipana, que allí se encontraba con su menor hijo salió en su defensa, siendo también agredida. De inmediato llevaron a Manuel Pacotaype Chaupín con dirección al Puesto Policial.



Senado

Después entraron al domicilio de Martín Cayllahua Galindo, Secretario del Concejo. Aquí los cuatro policías abrieron la puerta con inmediata violencia y tras llamarlo por su nombre, salió su esposa Irene Huamaní Conde para preguntar del porqué del llamaban, y haciéndola a un lado, los policías se dirigieron a donde estaba Martín Cayllahua Galindo, a quien jalándolo de los cabellos lo pisotearon en el suelo y luego lo llevaron a rastras hacia la calle. La señora Irene Huamaní Conde, salió tras su esposo acompañada de sus cuatro hijos y vio como lo arrastraron hacia la Plaza de Armas.

La señora Irene Huamaní Conde reconoció a los captores, pues en esos instantes la habitación se encontraba iluminada por la luz de la vela, percatándose que era el "Alférez Largo", era el mismo que "cada vez venía a la casa a pedir prestado la maquina de escribir que tenía Martín Cayllahua".

En el trayecto sacaron de su casa a Marcelo Cabana Tucno, Teniente Gobernador de Chuschi, quien al igual que Manuel Pacotaype Chaupín fue empujado del segundo piso, a la vez que le decían: "Sal soplón de mierda".

También detuvieron al menor Isaías Huamán Vilca, quien se encontraba durmiendo solo en la casa de su abuela. Este había llegado esa tarde de la ciudad de Ayacucho acompañando a su madre María Vilca Huaycha, para vender mercaderías en la Feria Comunal del día viernes. Ella se quedó a descansar en este lugar.

María Huamán Vilca recuerda que en esa tarde se había encontrado con la patrulla del Ejército en Chacolla, cuando se dirigían a Chuschi.

Los policías también se dirigieron a las casas del Presidente de la Comunidad de Chuschi, Dionicio Huaycha Tucno, y del Juez de Paz, Marcelino Rocha Cayllahua, a quienes no los encontraron, pues el primero se había quedado en el campo cuidando a sus animales y el segundo se encontraba en la ciudad de Ayacucho.

Las esposas de Manuel Pacotaype Chaupín, Martín Cayllahua Galindo y Marcelo Cabana Tucno, acompañados de sus respectivos hijos, salieron tras de éstos, hasta verlos entrar al Puesto Policial.

Desde dentro los detenidos pedían auxilio a los vecinos y al Jefe para que no los siguieran golpeando más. Manuel Pacotaype Chaupín le decía al Alférez: "Yo nunca te he faltado, yo siempre te he dado favor, prestando hasta mi máquina de escribir".

La persistencia de las mujeres que reclamaban la libertad de sus esposos en la puerta del local policial, hizo que los policías dispararan tiros de bala al aire para conseguir que se marcharan. Ante el temor que producían los disparos las esposas optaron en retirarse en busca de los "Varayoc" (regidores del pueblo), para que intercedieran por ellas. A los vecinos que habían prendido sus lamparas, le gritaron con palabras soeces para que las apagaran. Se veía a los policías correr de un lado a otro, disparando en todo momento como si simularan un ataque subversivo.

Uno de los policías le dijo al Alférez PNP-PG Luis Juárez Aspiro que "cuántos reventones voy a hacer", a lo que él contestó que tres. Estas fueron las explosiones que se llegaron a escuchar en el pueblo de Chuschi.

Por su parte los comuneros Julio Mejía Rejas, Faustino Mejía Galindo, Aquilino Mendoza Cayllahua, Julio Rojas Galindo y Daniel Núñez Huamaní de la comunidad de Quispillacta, que cumplían esa noche



Senado

con su servicio de vigilancia, desde la 6 de la tarde hasta las 12 de la noche, se encontraban apostados en las esquinas de la Plaza de Armas, cuando de repente a eso de las 10 de la noche fueron obligados por el Sargento "Brujo", a irrumpir en grupos a la casa de Humberto Ascarza, ubicada en la parte baja de la Plaza de Armas, y al Portal del Municipio, que da a la salida del pueblo.

Al poco se escucharon gritos de auxilio por el lado del mercado, que está ubicado al costado del Puesto Policial, se decía: ¡Suélteme! ¡No me peguen!. Según el vigía Faustino Mejía Galindo era la voz de Manuel Pacotaype Chaupín. Por lo que éste sorprendido pasó la voz a uno de los policías, diciéndole: **¡Jefe, por qué esa voz?**, a lo que éste con palabras soeces le ordenó callarse. Una vez acallados los gritos, los vigías escucharon disparos de bala y vieron que a los guardias hacían estallar explosivos. Recién a las 2 y 30 de la madrugada pudieron retirarse de los lugares donde se encontraban.

En tanto, otros vigías de Uchuyri: Serapio Vilca, Oscar Mejía, Rufino Galindo y Demetrio Galindo, que debían cumplir con el segundo turno, a partir de 12 de la noche y que se encontraban descansando en el segundo piso del Puesto Policial, escucharon "llantos de mujeres y criaturas", y pedidos de auxilio. Luego **"siguieron disparos y detonaciones, que venían desde dentro del Puesto Policial"**, asegura Demetrio Galindo. Pasado eso, recién a las 2 y 30 de la madrugada los policías sacaron a los vigías para que cumplan con sus servicio de vigilancia.

Respecto a los otros dos policías que colaboraron en las detenciones, se supo después que eran: el Cabo PNP-PG Estalin Rivera Herrera y el Guardia PNP-PG José Leiva Casagrande.

A las 5 de la mañana aproximadamente, los familiares acompañados de los Varayoc se presentaron en el Puesto Policial para reclamar por los detenidos; sin embargo, el Alférez se negó a reconocer la detención, llegándoles a decir que de **"seguro los han sacado los terrucos"**. Por lo que las mujeres replicaron, negando tal afirmación, pues, ellas mismas habían visto como los habían llevado al Puesto Policial. Al preguntar por los militares que habían llegado el día de ayer, les contestaron que éstos se habían ido en esa misma noche hacia Sargui, una comunidad de la provincia.

Mientras continuaban los reclamos en el Puesto Policial, se habían acercado a Chuschi comuneros del anexo de Uchuyri para participar en la Feria, éstos manifestaron a los familiares que se habían encontrado por el camino con el Ejército y que precisamente se llevaban a cuatro detenidos.

Eran como las 6 de la mañana cuando Francisco Galindo Macuya, que salía de Uchuyri, divisó a los lejos que venía una patrulla del Ejército. Un soldado que iba adelante se le acercó y a golpes lo introdujo, boca abajo, en un cerco, ubicado en la carretera en el sitio llamado Tejeyerón. A la media hora de estar tendido en el suelo, llegaron mujeres llorando que le preguntaron por donde se habían llevado a los detenidos.

En la comunidad de Uchuyri le dijeron a los familiares que a los detenidos se los estaban llevando al otro lado del pueblo, con dirección a Jotarara. Los interesados al ver que llegaba el carro de Senobio Quispe Huachaca solicitaron al que conducía, Orlando Quiñaña, que los llevara tras los soldados; pero éste se negó, continuando su ruta hacia Jotarara. Por lo que solicitaron el vehículo de José Tanta Bautista, que cubre la ruta Chuschi-Ayacucho, quien accedió a llevarlos.

Alcanzaron a la patrulla militar en Jotarara, en un sector llamado Conacocha, aquí encontraron a sus familiares que estaban escondidos en las inmediaciones de un cultivo de maíz. Los soldados habían hecho parar al carro de Senobio Quispe Huachaca, para subir a los cuatro detenidos y continuar la ruta hacia Canchacancha. Estos no permitieron que los familiares se acercaran.



Senado

En la desesperación, las mujeres se adelantaron a la comunidad de Janacocha en el carro de José Tanta Bautista, para pedir ayuda. En este lugar los comuneros le dijeron que "anoche los soldados habían pasado preguntando por las autoridades, por eso seguro estarán trayendo". Luego siguieron hacia Canchacancha, en donde alcanzaron nuevamente a la patrulla militar. Entre llantos las mujeres solicitaron al Jefe Militar la libertad; éste contrariamente ordenó a los soldados desalojarlas, quienes cumplieron la orden a fuerza de golpes y disparos de balas al aire.

La señora María Vilca Huaycha, madre del joven Isaías Huamán Vilca, se trepó a una de las barandas del carro y observó a los cuatro detenidos entre ellos, a su hijo vestido con la ropa que le había dejado, su uniforme escolar. Uno de los soldados la empujó hacia el suelo cuando el carro estaba en marcha.

Los familiares continuaron con en la persecución de la patrulla militar, alcanzándolos nuevamente en Huaccanccasa, lugar que queda al frente el Cuartel Militar BIM 34 de Pampa Cangallo, en donde hicieron bajar a los detenidos, llevándolos luego, por el camino de herradura hacia el río que pasa por el costado de la dependencia militar.

Cuando los familiares se acercaron a la puerta del cuartel, los soldados que cuidaban la entrada negaron la detención. Ellas les dijeron que lo "hemos visto entrar, los han hecho pasar cubriendo sus ponchos". Hecho que también fue confirmado por algunos pastores que cuidaban su rebaño en las cercanías del cuartel.

Poco después María Vilca Huaycha se encontró con Orlando Quicaña que ya estaba de regreso. A insistencia de está le dijo que a su "hijo le hecho bajar más arriba en Huaccanccasa", que "el Ejército lo esta llevando".

Los familiares, que llevaron alimentos, insistieron durante ocho días consecutivos en la puerta del cuartel para que les dejen ver a sus familiares, encontrando siempre respuestas negativas.

El domingo 17 de marzo, a tres días de las detenciones, el Alférez PNP-PG Luis Juárez Aspiro reunió al pueblo de Chuschi y amenazándoles les dijo: "Ya ven, carajo, eso les pasa por no formar las rondas de defensa civil. Así cada uno va a desaparecer".

V. EVALUACION DE LOS HECHOS

Luego de conocer los relatos de los hechos y las circunstancias en la que se producen éstos, llegamos a la siguiente evaluación:

1. Que, las versiones de los testigos conducen a señalar que los autores de la detención desaparición de las tres autoridades y el comunero de Chuschi, son los miembros de la Policía Nacional y el Ejército que en ese entonces cumplían servicio en el Puesto de Control Territorial de Chuschi y la Base Contraversiva de Pampa Cangallo, responsabilidad que compromete directamente a los Jefes de las indicadas dependencias.

2. Que, éstos valiéndose del hecho de la incursión subversiva de elementos de Sendero Luminoso en el distrito de Pomabamba, simularon concertadamente algo similar en la localidad de Chuschi para extraer de sus domicilios a los agraviados y hacerlos desaparecer, para luego justificar de que esto fue obra de "personas desconocidas".



Senado

3. Que, la acción ilegal se habría aplicado como medida de represalia por la negativa de las comunidades del distrito de Chuschi, encabezadas por sus autoridades, a constituir Rondas de Defensa Civil. Esta determinación había sido comunicada a las Autoridades Militares de Pampa Cangallo por las autoridades de Chuschi, que no habían tenido reparo en denunciar los abusos que cometían los efectivos policiales al mando del Alférez PNP-PG Luis Juárez Aspiro; por lo que habían sido amenazados de muerte.

La actitud asumida por los pobladores de Chuschi, habría servido para que las Autoridades Militares llegaran a pensar que éstos estarían influenciados por Sendero Luminoso.

Otra de las razones, que se supone haya llevado al Jefe Policial de Chuschi a cometer el hecho delictivo, es la de impedir las investigaciones de las denuncias interpuestas por las autoridades chuschinas en relación con los abusos que se venían cometiendo contra la población y que eran objeto de investigación del Ministerio Público, como el caso de la ilegal caza de vicuñas.

También, los hechos describen el trato coercitivo que impusieron los efectivos militares y policiales, de obligar a las comunidades campesinas la entrega de animales y víveres para su sostenimiento; a cambio de nada. Lo preocupante, es que la aplicación de sistemas de apropiación de bienes por parte de algunos sectores de las Fuerzas del Orden, puedan contribuir al igual que los elementos subversivos, a sembrar el caos y terror, y que hace que los campesinos teman de igual manera a ambos grupos.

4. Que, los testigos presenciales, en su mayoría familiares de los agraviados, sostienen una versión uniforme de los hechos. Ellos detallan con meridiana precisión los momentos que vivieron, y que son coincidentes unas con otras, lo que ha permitido elaborar una secuencia ordenada de los hechos. Resultaría imposible creer que, tomando en consideración el bajo nivel cultural de las mujeres y en su mayoría quechuahablante, puedan concebir imaginar una versión como la que sostienen, para perjudicar a las Fuerzas Armadas.

5. Que, las versiones de los efectivos policiales y militares no coinciden con la que sostienen los familiares de los agraviados, como veremos a continuación:

a. Las esposas de las tres autoridades aseguran haber reconocido al Alférez PNP-PG Luis Juárez Aspiro y al Sargento PNP-PG Domingo Morales Ampudia, que en ese entonces se hacían llamar con los seudónimos de "Largo" y "Brujo" respectivamente, como dos de los cuatro policías que incursionaron en sus domicilios. Las características físicas que describen son coincidentes con las de ambos policías; por el contrario el Alférez se defiende indicando que pasó la noche conversando con la doctora Juez de Tierras y de que en momentos salía para revisar el Plan de Defensa.

b. Los familiares aseguran que los disparos de bala y explosiones se produjeron entre las 11 y 30 a 12 de la noche; en tanto, que para los efectivos policiales estos se habrían producido entre la 1 y 1 y 30 de la madrugada.

c. Los testigos y pobladores de Chuschi, aseguran que esa noche no hubo ataque subversivo, más bien algunos vieron a los policías hacer un simulacro; por el contrario, éstos sostienen que fueron objeto de hostigamiento desde las faldas de los cerros.

d. Las esposas de los agraviados manifiestan que se acercaron por segunda vez al Puesto Policial de Chuschi, acompañadas de las autoridades, aproximadamente a la 5 de la mañana; en cambio los policías sostienen que se enteraron de la desapariciones entre las 8 y 10 de la mañana.



Senado

e. Los testigos aseguran haber seguido a la patrulla del Ejército que salió de Chuschi hasta darles alcance y verlos entrar a Pampa Cangallo; por su parte el Jefe de la patrulla reportó a su Comandante de Base que, durante su permanencia en Chuschi, no hubo novedad alguna.

f. Los familiares aseguran que se acercaron durante ocho días consecutivos a la Base de Pampa Cangallo para hablar con el Comandante en Jefe; en cambio, el referido Oficial niega que estos se hayan presentado a denunciar la detención.

6. Que, resulta preocupante, en caso de que se hubiese producido, el hecho de que la Autoridad Policial de Chuschi, encargada, entre otras cosas, de garantizar la seguridad de las personas, no haya advertido a los pobladores de Chuschi de la venida de elementos subversivos a fin de que tomen las previsiones del caso.

Es imposible concebir un Plan de Defensa en la que no se tome en cuenta la seguridad de las autoridades locales, si como se sabe son las potenciales víctimas, en caso de que produjera la toma de un pueblo por parte de subversivos de Sendero Luminoso; como felizmente no sucedió en Pomabamba donde al ser advertidos las autoridades se pusieron a buen recaudo.

Incluso, ni los propios vigías de las comunidades, cuyo servicio es coordinado por el personal policial, fueron informados del posible ataque.

En todo caso, conociéndose de la gravedad de las informaciones la vigilancia debió ser asumida directamente por la policía. Es por ello que los vigías son enfáticos en señalar de que nunca se produjo el hostigamiento subversivo a Chuschi, nunca lo percibieron.

7. Que, es inexplicable que los Jefes Policiales desconozcan los domicilios de las autoridades locales, en tanto, este dato es indispensable de una labor de inteligencia básica a que están obligados, para poder ubicar las posibilidades de personas a la que hay que prestar seguridad o como también detectar la posibilidad de infiltración de fuerzas subversivas, más aún si existe la presunción de la vinculación de las autoridades con éstos.

8. Que, el Jefe de la patrulla militar después de enterarse en Pomabamba que los subversivos se dirigían a Chuschi, tomó un camino de ida y otro de vuelta para dar con éstos sin llegarlos a interceptar. Incluso estando en Chuschi definió una estrategia, de "cortales la llegada" a los subversivos trasladándose por el río Pampas; y sino venían por allí dirigirse a Runamarca en donde había otro Puesto Policial, a la que también podrían atacar. Lo que da entender un gran conocimiento de la zona y más aún la confianza absoluta y seguridad para trasladarse en los peligros de la noche.

Sin embargo, cuando se le preguntó si conocía determinados pueblos, algunos muy cerca a Pampa Cangallo, manifestaron no conocerlos, que incluso estaban por primera vez en Pomabamba y Chuschi. Por lo que nos preguntamos: ¿cómo era posible que un Oficial tome tal determinación de ir tras los subversivos si desconocía la zona y no contaba siquiera con una carta geográfica, corriendo el peligro de sufrir una emboscada y con ello poner en riesgo la vida de sus hombres? Más aún si tomamos en consideración que era de noche, y el número y material bélico de los subversivos era superior. Si existían radios, ¿porqué no se emplearon estos para comunicar a su Comando del movimiento de los subversivos, a fin de que tomen las medidas de apoyo a los puntos posibles de ataque?



Senado

Sí, resulta desconcertante que, un Oficial que apenas llevaba un mes y medio de permanencia en la zona y que nunca había salido de su Base sea enviado por su Comando en acciones de riesgo, que ni siquiera era de rutina.

El referido oficial Collantes Guerra se extralimitó en sus funciones, pues, de acuerdo a la manifestación del Comandante de la Base Pampa Cangallo su misión era sólo la de verificar lo ocurrido en Pomabamba.

9. Que, por manifestaciones del Comandante de la Base Militar de Pampa-Cangallo, estuvieron operando el viernes 15 de marzo hasta tres patrullas del Ejército: La primera, que de Pomabamba se trasladó a Chuschi; la segunda, que fue enviada de Cangallo para prestar refuerzo a la Policía de Chuschi; y la tercera, que salió de Pampa Cangallo para averiguar la desaparición de las autoridades de Chuschi. Pero, al parecer, las dos últimas nunca llegaron a Chuschi, por lo menos esto no fue dado a conocer por el Jefe del Puesto Policial de Chuschi. En todo caso, habría que preguntarnos ¿con cuál de estas patrullas se encontró la primera?

Por otro lado, el Teniente Colans manifiesta encontrarse con la patrulla que salió de Pampa Cangallo a las siete de la mañana, lo que resultaría imposible por cuanto la denuncia, por las condiciones de comunicación terrestre, debió ser presentada por los familiares pasado el medio día al Cuartel "Los Cabitos" de Ayacucho, después de insistir en la misma Base de Pampa Cangallo. Los familiares sostienen que cuando siguieron a la patrulla, ésta en un determinado tramo había crecido en número.

Por su parte los pobladores de Jotarara manifestaron a los familiares que en la noche del 14 a 15 de marzo pasó una patrulla militar preguntando por las autoridades, lo que suponemos sea la que salió de Cangallo.

Estos movimientos daría entender de que la zona estaba bajo dominio militar.

10. Que, no se explica cómo es que una patrulla que haya salido a las 9 de la noche de Chuschi se encontrara a las 7 de la mañana por Uchuyri, que queda a poca distancia. En calculos del Teniente, yendo de noche debían estar más de la mitad de camino a Pampa Cangallo. Los familiares hicieron el recorrido en aproximadamente 6 horas, la mayor parte a pie.

11. Que, resulta extraño que el Jefe de la patrulla militar no se haya enterado de la desaparición de las autoridades sino cuando estuvo en Lima, luego de transcurridos más de 10 días. Sabemos todos, que la denuncia fue de conocimiento del Jefe del Frente de Huamanga al día siguiente de producirse los hechos, de igual manera por la Fiscalía de Derechos Humanos de Huamanga. También fue divulgado por los medios de comunicación.

En todo caso, existe negligencia del Comandante de la Base de Pampa Cangallo, en el sentido de no haber dado a conocer este hecho al Jefe de la patrulla para solicitarle una explicación, por cuanto tenía que transmitir una respuesta a su Comando de Ayacucho. Actitud que nos lleva a sostener de que habría una complicidad encubridora de los hechos.

12. Que, resulta grave el hecho de haber obstruido la labor del Fiscal Provincial de Cangallo, e incluso puesto en riesgo su vida. No creemos que el Fiscal Provincial haya llegado a faltar a la verdad al expresar de que no fue atendido por el Jefe de la Base Militar de Pampa Cangallo y que además fue objeto de hos-



Senado

tigamiento por el personal militar de la misma, lo que lo llevó a solicitar garantías para su vida y de las personas que lo acompañaban, entre los que figuraban cuatro efectivos policiales.

El Jefe Militar de la Base de Pampa Cangallo podrá justificar el hecho que desconocía que los familiares se hallan acercado a la base para denunciar la desaparición de las autoridades de Chuschi, tal vez porque los soldados encargados de la guardianía, considerando la condición de las personas, no quisieron o no permitieron que se le comunicara; pero no así la presencia de un representante del Ministerio Público, que además estaba acompañado del Alcalde de Cangallo.

Al igual el Teniente Collantes Guerra se enteró del incidente en agravio del Fiscal estando en Lima.

A nuestro entender aquí existió una intención clara de ocultar los hechos y entorpecer la labor del Ministerio Público.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De lo expuesto, la Comisión considerara que existen fundados elementos para sostener lo siguiente:

1. Que, se ha llegado a la conclusión de que existen indicios suficientes para considerar que los autores de la detención-desaparición de las tres autoridades y el comunero de Chuschi son miembros de la Policía Nacional del Perú y el Ejército Peruano, recayendo esta responsabilidad en el Alférez PNP PG Luis Juárez Aspiro y el Teniente de Comunicaciones EP Colins Collantes Guerra. En cuanto a la participación de los otros efectivos policiales y militares que se mencionan en el documento, deberá definirse en tanto se conozcan sus identidades y nivel de participación.

2. Que, se ha llegado a la presunción que el Teniente Coronel EP Carlos Ruiz Camargo consintió el hecho delictivo, pues su actitud de no recibir a los familiares de los agraviados y el maltrato cometido contra el representante del Ministerio Público ha demostrado su clara intención de obstaculizar las investigaciones. Por otro lado, no tomo las precauciones del caso para esclarecer los hechos en su debida oportunidad, a pesar de haber sido comunicado por su Comando. Al referido oficial, además de lo señalado, le cabe responsabilidad por negligencia y abuso de autoridad.

3. Que, recomendamos el pase del presente informe al Fiscal de la Nación a fin de que, en mérito a estar demostrado el delito, individualizado los autores, y tipificado la acción en el Código Penal, instruya al Fiscal Provincial competente en la investigación para que evalúe los elementos de prueba aportados y disponga lo conveniente para que se haga efectiva la responsabilidad de los infractores.

4. Que, el presente informe también sea remitidos a los Ministro de Defensa e Interior, a fin de que sus despachos tomen las medidas necesarias, tendientes a desterrar del seno de sus instituciones prácticas antentatorias de los derechos humanos, y se establezcan nuevos menanismo de trato con la población civil.



Senado

SEGUNDA PARTE:

SOBRE LA DETENCION DESAPARICION DE SIETE CIUDADANOS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAPÍ, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO, REGION LOS LIBERTADORES WARI (EX-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO), EL 19 DE ABRIL DE 1991.

I. PRESENTACION DE LA DENUNCIA

El 23 de abril de 1991 GLORIA PALOMINO HUAMANI denunció ante el Fiscal Superior Comisionado para los Asuntos de Personas Desaparecidas de Ayacucho, la detención arbitraria y posterior desaparición de su señor padre ZENON HUAMANI CHUCHON conjuntamente con otros candidatos de una lista del Frente de Izquierda Unida, señores: JULIO AROTOMA CACÑAHUARAY, HONORATA ORE DE CACÑAHUARAY, ELEUTERIO FERNANDEZ QUISPE, LUIS AMARU QUISPE, NAPOLEON QUISPE ORTEGA y ONOFREDO HUAMANI QUISPE, ocurrido el día viernes 19 del mes y año antes referido, en la localidad de Huancapí, capital de la provincia de Víctor Fajardo en la Región Los Libertadores-Wari (ex-departamento de Ayacucho). Responsabilizó de este hecho a efectivos de la Base Militar de Huancapí.

El 29 de abril, la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) presentó al Fiscal de la Nación una denuncia penal por el delito de Abuso de Autoridad y Secuestro, en contra del Sub-Teniente del Ejército Peruano autodenominado "Centauro" y demás miembros de la Base Militar de Huancapí que resulten responsables de la detención desaparición de los integrantes de la lista de Izquierda Unida.

Igual denuncia fue presentada a los presidentes de las Comisiones de Derechos Humanos de las Cámaras de Senadores y Diputados respectivamente.

El 19 de julio, APRODEH presentó al Despacho del Señor Senador Gustavo Molme Llona, Presidente de la Comisión Investigadora de los Sucesos de Chuschi y Huancapí, una versión detallada de los hechos, obtenida en base a las declaraciones de los familiares y testigos presenciales. A su vez solicitó que la Comisión Investigadora viaje a la localidad de Huancapí para comprobar la denuncia.

El 17 de mayo, el periodista Francisco Reyes de la Unidad de Investigación del diario La República publica un amplio reportaje bajo el título de "Subteniente hizo desaparecer a 5 candidatos IU", luego de haber estado en Huancapí y obtenido información de autoridades y testigos.



Senado

II. INVESTIGACION PARLAMENTARIA

A. APROBACIÓN DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA

El 10 de mayo de 1991, el Señor Senador Javier Diez Canseco Cisneros presentó ante su Cámara una Moción de Orden del Día, solicitando "Ampliar las funciones de la Comisión Investigadora para esclarecer los sucesos del Distrito de Chuschi, de la Provincia de Cangallo, a la investigación y esclarecimiento de la detención-desaparición de Zenón Huamaní, Julio Arotoma Cachahuaray, Honorata Oré de Arotoma, Eleuterio Fernández Quispe, Luis Amaru Quispe y Onofredo Huamaní Quispe, militantes de Izquierda Unida detenidos en el distrito de Huancapi, provincia de Víctor Fajardo, ex-departamento de Ayacucho, el 19 de abril último".

Este pedido que fue aprobado por el Senado, en su Sesión celebrada el día 21 del mes señalado y comunicado al Presidente de la Comisión Investigadora el día 31 del mismo mes y año.

B. DILIGENCIAS REALIZADAS

Parte de la actividad de la Comisión ha sido señalados en el primer capítulo referente a los sucesos de Chuschi, quedando por agregar lo siguiente:

1. Se envió una solicitud al Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, Dr. Carlos Castañeda Lanfontaine, para que confirme la inscripción de los candidatos de la lista de IU para las elecciones municipales complementarias en Huancapi. La misma que nos fue remitida mediante Oficio No 282-91-P/JNE, de 8 Ago 1991.

Asimismo, se reiteró solicitud al Ministro de Defensa, Gral. Div. EP (r) Jorge Torres Aciego, a fin de que proporcione los nombres y apellidos del Sub-Teniente apodado "Centauro". La no contestación motivó la posterior comparecencia de este oficial.

2. En la visita a la localidad de Huancapi, el 12 de octubre de 1991, la Comisión se entrevistó con las siguientes autoridades y testigos:

- a. Dr. Román Canchari Vásquez, Juez de Primera Instancia Suplente de Huancapi.
- b. Moisés Morales Cruz, Párroco de Huancapi
- c. María Consuelo Canales Medina, esposa de Luis Amaru Quispe.
- d. Yolanda Judith Arotoma Oré, hija de Julio Arotoma Cachahuaray y Honorata Oré de Cachahuaray.
- e. Cristina Cordero Bautista, esposa de Napoleón Quispe.
- f. Aurelia Pillaca Fernández, testigo de la calle Progreso.
- g. Isaac Quintanilla Orellana, testigos de la calle progreso.



Senado

Se obvió tomar las manifestaciones de las señoras Delia Quispe Chilce, Aurea Palomino Ayala y Andrea Gutierrez Uscata, por cuando ya habían sido tomadas en Lima.

3. En el Cuartel "Los Cabitos" de Ayacucho, se tomó las manifestaciones del Sub-Teniente de Infantería EP José Luis Chávez Velásquez, conocido hasta ese entonces como "Centauro" o "Alfa", y el Sub-Oficial EP Virgilio Contreras Lobato, encargado del servicio de ronda en el tercer turno del día 20 de abril de 1991, en Huancapi.

Por algunas dificultades de coordinación y disponibilidad de tiempo de la Comisión, no comparecieron en esa oportunidad el Teniente EP Carlos Morgan Frisancho, el Teniente EP Ernesto Bobadilla Huamán y un Sub-Oficial que dirigió la patrulla militar que salió a Huancapi la noche del 19 de abril.

4. Por último, estando en la localidad de Huancapi se tuvo conocimiento de la formalización de la denuncia penal contra el Sub Teniente EP José Luis Juárez Aspiro. Esta nos fue leído por el mismo Juez Instructor de Víctor Fajardo.

III. VERSION DE LAS FUERZAS ARMADAS.

A. DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Mediante Oficio No 4283 SGMD-D de 24 de julio de 1991, el entonces Ministro de Defensa, Gral. Div. EP (r) Jorge Torres Aciego, respondió que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en torno a los hechos había informado lo siguiente:

"Se descarta la participación del personal militar en la intervención de SIETE (07) ciudadanos en la localidad de HUANCAPI, que habría ocurrido el 19 ABR 91, de manera que este hecho se supone atribuible a delincuentes terroristas que actúan en la zona, con la complacencia de la población, quienes en su afán de generar un desgobierno originan la eliminación del libre ejercicio de los derechos ciudadanos y elección de sus autoridades en forma democrática, libre y soberana. Con ello pretenden frustrar las Elecciones Municipales Complementarias en HUANCAPI, recurriendo para este fin, como uno de los medios, a eliminar o desaparecer a sus candidatos; y especialmente, como en el presente caso, a los candidatos del partido Facción Izquierdista, de tendencia moderada y democrática la cual es contraria a los principios radicales de izquierda del Partido Comunista Peruano-Sendero Luminoso".

B. DEL SUB TENIENTE EP JOSÉ LUIS CHÁVEZ VELÁSQUEZ.

Manifestó a la Comisión que fue informado de la desaparición de los agraviados el día 20 de abril, por los mismos familiares y que de este hecho dió cuenta a su Comando.

Negó que los agraviados hayan sido llevados al Cuartel de Huancapi, asimismo, igualmente afirmó que en la noche del 19 de abril estuvo a cargo del primer turno de ronda (de las 19 a 24 horas), y que salió de patrulla a las 19:10 horas, regresando a las 8:30 horas a su Base después de que "verificó que hubiese terminado la inscripción de los candidatos al proceso electoral, con el señor encargado, y luego de identificación del local de la reunión...y verificación de los documentos, lo cuál no hubo ninguna persona sospechosa".



Senado

Al preguntársele sobre quienes hayan sido los autores del secuestro, respondió que "probablemente ha sido una acción de parte de Sendero Luminoso, de tomar a personas y tenerlos en su grupo(...) que esa es la mentalidad que pueden tener los delincuentes subversivos, (...)de manera general tratan de buscar algo confuso, eso para difamar al Ejército. Eso era lo que ellos estaban buscando". Para luego agregar, que con relación a los testigos, que no le importaba que "no solamente pueda haber un grupo de personas sino miles de persona que puedan acusar".

Las razones que lo llevan a sostener esta versión, es de que en "ese día hubo paro armado, habían convocado, tenía conocimiento, Sendero Luminoso los días 10 al 20 de abril, por la cuál como Jefe accidental tomó todas las medidas pertinentes que era la intensificación del patrullaje, que se iba a realizar en cada turno".

IV. LOS HECHOS SEGUN LOS TESTIGOS

De las manifestaciones recogidas por los testigos y familiares de los agraviados, los hechos se habrían producido de la manera siguiente:

Viernes 19 de abril,

Siendo las 6 y 30 de la tarde aproximadamente, se dan cita en la casa del profesor Zenón HUAMANI CHUCHON, el director de la USE Julio AROTOMA CACÑAHAYURAY y los profesores Eleuterio FERNANDEZ QUISPE y Onofredo HUAMANI QUISPE, para coordinar la inscripción de la lista de la organización Izquierda Unida Socialista (a la que pertenecían), para las elecciones municipales complementarias para la Alcaldía Provincial de Huancapi, pues habían sido informados de que el plazo se vencía eses día a las 12 de la noche. Luego de ponerse de acuerdo, salen como a las 8 de la noche con dirección al Concejo de Huancapi, por el camino les dan alcance Luis AMARU QUISPE y Napoleón QUISPE ORTEGA, estudiantes del Instituto Superior Tecnológico de Huancapi.

Cerca a las 8 y 30 de la noche son recibidos atendidos por el Secretario del Juzgado, Sr. Meza quien en ausencia y representación del Presidente del Comité Electoral procede a verificar los nombres e inscribirlos oficialmente. Cumplido con el acto protocolar y sin dejar de agitar sus consignas partidarias, el grupo se dirige a la tienda de Domitila FERNANDEZ QUISPE, hermana de uno de los profesores, para celebrar el acontecimiento.

Mientras tanto el Jefe de la Base Militar de Huancapi, denominado "Centaurio", quien reemplazaba provisionalmente al Teniente EP Carlos MORGAN FRISANCHO, al mando de una patrulla se constituyó al local del Concejo para constatar las inscripción de las listas de candidatos, retirándose a los pocos minutos.

Los candidatos permanecieron brindando hasta las 10 y 30 de la noche aproximadamente, luego lanzando gritos como: ¡Viva Izquierda Unida! ¡Viva Huancapi!, se retiran del lugar por el Jr. Francia con dirección a la casa de Julio AROTOMA ubicada en el Jr. Uriola, dejándolo allí para que descanse. El resto del grupo continuó la caminata, y no había avanzado tres cuadras -entre los jirones Progreso y Ayacucho- son rodeados por una patrulla del Ejército que había salido poco antes de la Base Contrasubversiva de Huancapi. Los soldados les impiden seguir y los obligan a formarse en fila, les quitan sus documentos y después de identificarlos proceden a golpearlos, escuchándose gritos de dolor. También se hacen disparos al aire.



Los familiares de las personas que estaban siendo maltratados -y sobre todo las esposas- preocupados porque sus seres queridos después de haber salido para escribir la lista no regresaban, deciden salir de sus casas para dirigirse al lugar donde se escuchaban los gritos, haciéndose presentes Andrea GUTIERREZ USCATA, Delia QUISPE QUILCE y Cristina CORDERO BAUTISTA. Ellas al acercarse observan que sus esposos y los otros arrestados pedían auxilio al estar siendo pateados en el suelo y rematados con la culata de los fusiles. Las esposas pudieron percatarse que la patrulla estaba compuesta por quince soldados, aproximadamente, quienes, vestían sus uniformes oficiales, algunos tenían cubiertos el rostro con pasamontañas negras y los dirigía un Sub-oficial de estatura mediana y tez morena.

Sin dejar de ser golpeados, los detenidos son llevados a rastras por los jirones La Unión y Conde, en ese momento los soldados se la emprenden con Napoleón QUISPE golpeándolo salvajemente por el hecho de oponer resistencia. Su esposa Cristina Cordero Bautista, quien iba tras él, alcanzando al jefe de la patrulla le reclama los motivos del porqué se lo levaban, pero éste soesmente la aprtó diciéndole: "C...de tu madre, retírate, le vamos a matar".

Ya entrando por el Jr. Progreso, transversal al Jr. Uriola, Eleuterio FERNANDEZ pide auxilio al profesor Julio AROTOMA; quien al escuchar desde su casa el llamado sale en compañía de su esposa Onorata ORE HUILCAHUAURI y de sus hijos Yolanda y Julio. Sorprendido por lo que estaba pasando, pregunta a los soldados: ¿Qué hay? ¿Qué cosa han hechos?, refiriéndose a sus amigos. El Sub-oficial que dirigía la patrulla sin darle explicación alguna, le dice: ¡Ya, ven tú también!, y golpeándolo lo incorpora al grupo de arrestados.

Onorata ORE, al ver que su esposo también era detenido, se abraza a él temiendo de que le pudiera pasar algo. Ella suplicaba a los soldados para que lo soltaran porque "ya mareado se lo han sacado de la tienda"; pero éstos trataban de calmarla diciéndole: "Tía, déjalo mañana lo vamos a soltar". En vista que no se soltaba de Julio Arotoma, también es maltratada y llevada a la fuerza. Onorata ORE estaba embarazada de ocho meses.

En esas circunstancias se hace presente Doris HUAMANI CHUCHON, hermana de Zenón, y Consuelo CANALES, esposa de Luis Amaru Quispe, que ya antes había presenciado por la ventana de su casa, ubicada junto al Hospital, subir a los soldados y que luego éstos traían a los siete detenidos. Los familiares llegan a ponerse de acuerdo para seguir la patrulla; pero los soldados profiriendo insultos y disparando al aire intentan dispersarlos.

Mientras tanto, los agraviados suplican al Sub-oficial que ya no los siguiera golpeando, ya que nada malo habían hecho; pero éste sin importarle nada los amedrenta aún más, diciéndoles: ¡Griten, Carajo!, y tirándolos al suelo, ordena los lleven a rastras por el Jr. Lambayeque. Al llegar al "arco", que es un portal de madera que dá en una de las esquinas del Estadio Municipal, por donde se entra a la Base Contrasubversiva de Huancapi, los soldados se detienen y empujan nuevamente a Onorata ORE para que se suelte del brazo de su esposo, pero ella siguió aferrada a él.

Incomodos por la presencia de los familiares, los soldados ordenan a que éstos se retiren; al no conseguirlo, uno de ellos se dirige al lugar donde se encuentra el motor que dá energía eléctrica al pueblo y obliga al motorista Alejandro QUISPE a apagar la máquina.

Al producirse el "apagón", los familiares, presas del temor por la oscuridad y los disparos al aire, desisten de su propósito de seguirlos quedándose en el arco aún unos diez minutos antes de decidir el retirarse. Estaban convencidos de que sus familiares serían liberados al día siguiente, por lo que quedaron en volver; cuando tomaban el camino de regreso se vuelven a escuchar disparos, seguidos de varias detona-



ciones pero esta vez en el interior del cuartel. En esos momentos eran como las 11 y 30 de la noche aproximadamente.

Sábado 20,

Ya por la mañana se acercan primero al cuartel, Yolanda AROTOMA y la señora Consuelo Canales, llevando comida para sus familiares detenidos. Al preguntar por ellos un sargento que había salido a recibirlos les dice: ¡Aquí no hay ningún detenido, andense a la m...! Estas mujeres sorprendidas por tales declaraciones comunican lo ocurrido a los demás familiares, y todos se presentan al Sub-prefecto Eleodoro GONZALES, éste al escuchar el relato de los hechos se ofrece acompañarlos. Estando en la puerta del cuartel, es recibido por un soldado quien le comuncia que su jefe había salido de patrulla y que él no sabe nada, recomendándole que se regresara a las 3 de la tarde.

A la hora señalada, 3 pm. regresan al cuartel sólo los familiares y en esta oportunidad sale a recibirlos el mismo Sub-teniente "Centauro", quien al igual que el sargento les informa de que los soldados no han traído a ningún detenido y pide le hagan el favor de retirarse. Los familiares indignados le increpan del porque los negaba, si ellos mismos los habían seguido hasta la puerta del cuartel, por lo que no era posible que desaparecieran. Sin entender razones, el referido Oficial les ordena nuevamente que se retirasen o de lo contrario disparaba, incluso llegando a ordenar a sus subalternos: ¡Dispárenles, ya!, que a la fuerza los echaran del lugar, en medio del llanto de los niños.

Al poco rato, el Sub Teniente "Centauro" mandó a avisar -con un soldado- al Sub-prefecto de que iría a su casa a buscarlo, hecho que fue sabido por los familiares. Con la presencia de éstos "Centauro" le comunicó al Sub-prefecto que se sentía ofendido, por lo que acusó a las esposas de calumnia y que era mentira que los soldados hubieran detenido a los profesores, insistiendo que si fuera cierto él diría que sí, pero que en esa noche no salió ninguna patrulla. Sus palabras exactas fueron: "Por gusto vienen ustedes acá (refiriéndose al pueblo), se pierden toros, chanchos y corren a reclamar a la Base. Ahora se pierden hombres y nuevamente corren a la Base y para todo es la Base. De seguro que anoche habrían entrado los de "Sendero Luminoso", ellos los deben haber llevado, de seguro deben estar en el campo".

Las esposas no podían creer lo que decía el Sub Teniente "Centauro", se preguntaban de cómo era posible que siendo terroristas los autores del secuestro se los pudieran llevar por la puerta del cuartel, eso no podía ser posible. Por lo que dijeron al oficial: "Tal vez los "terroristas" serían los propios soldados por hacer desaparecer a nuestros seres queridos".

Luego, los familiares acudieron a la Parroquia de Huancapi para pedir la mediación del padre Moisés MORALES CRUZ, quien acababa de retornar de Ayacucho. Ante la súplica y llanto de las esposas, el Párroco se ofreció a acompañarlas para conversar con el Subteniente "Centauro", pues tenía muy buena amistad con el Teniente Carlos EP. MORGAN y demás autoridades de Huancapi. En el mismo cuartel le ofrecieron dar una respuesta definitiva al día siguiente, a las 8 de la mañana.

Domingo 21,

Tal como se lo habían prometido, el padre Moisés MORALES se acercó a temprana hora para conversar con el Subteniente "Centauro", acompañado por supuesto de los familiares, quienes exigían saber el motivo por el cual habían detenido a los profesores. Nuevamente el referido oficial quedó en darles una respuesta a las 3 de la tarde.



Como a la 11 de la mañana llegan a Huancapi dos camiones trayendo soldados. Venían de Canarias. En uno de los camiones -que no era del Ejército conducido por el ciudadano Modesto GARCIA, traían detenido al profesor Crispín ORE quien estaba amarrado de pies y manos, golpeándolo los soldados lo hicieron bajar.

En la presunción de que tal vez en estos carros serían llevados los detenidos de Huancapi, los mismos familiares se reúnen en la puerta del cuartel para vigilar de cerca lo que acontecía.

Los civiles que venían en los carros como pasajeros también fueron conminados a bajar, siendo llevados a una curva junto a los familiares. Los soldados les obligaron a voltearse de espaldas al cuartel y no intentarse mover por ningún motivo, de lo contrario les iban a disparar. Seguramente, pensaron todos que en ese carro iban a subir a los detenidos.

Valiéndose de astucias, algunos de los civiles que habían sido agrupados logran evadirse de la vigilancia militar, entre éstos, Marcelino APARI ORE quien logra subir al cementerio, lugar situado cerca al cuartel, de donde divisa con toda claridad que detrás de uno de los carros seis hombres estaban tirados en el suelo que no se movían y vestían de soldados. Al momento que el carro estaba arrancando, los hicieron subir a la fuerza, lo propio hicieron con el profesor de Canarias. El comboy se retira como a la 1 de la tarde por la carretera que va hacia Pampa-Cangallo (por lo que se presume que de esta forma simulada se los han llevado).

Esa tarde, presumiéndose que ya se iba el Sub-teniente "Centauro", el padre MOISES MORALES se apresuró en ir al cuartel acompañado de dos religiosas para seguir insistiendo "como era posible que estén los profesores tantos días detenidos", ya iban a ser tres días. Entonces, el Sub-teniente "Centauro" le dijo: "No, aquí no hemos traído a ningún detenido, aunque sea usted mismo padre puede constatar", haciéndole señas de que podía pasar al interior.

Moisés MORALES al entrar a la base no encontró a ningún detenido. Comunicó a los familiares que no había visto nada.

Hasta el último momento, el Sub-teniente negó la detención; más bien lo reprendió interrogándolo del porque se estaba preocupando en defender a esa gente, diciéndole: "En vez de apoyarnos, en vez de colaborar con nosotros (los militares), éstas en nuestra contra, así como vamos a trabajar, seguro de que todos son rojos, aquí en Huancapi".

Lunes 22,

Los familiares presentaron la queja respectiva al Juez de Primera Instancia, al Alcalde Provincial y al Sub-prefecto antes referido, y como no se encontraba en la ciudad el Fiscal Provincial se dirigieron a Cangallo, para presentar la denuncia al Fiscal de esa jurisdicción, Dr. Simón PALOMINO VARGAS. Este enterado del caso se comprometió a ir a Huancapi al día siguiente.

Miércoles 23,

Por la mañana el Fiscal de Cangallo se hace presente en Huancapi, luego de conversar con las autoridades y revisar el Hábeas Corpus presentado por los familiares, se pasa toda la tarde tomando testimonios. Recibió la confirmación de que efectivamente se había producido la detención de los profesores y a la vez candidatos a las elecciones municipales complementarias, a pesar de la negación de los militares.



Senado

Esa tarde también se hizo presente el profesor Crispin ORE, que después de tres días de detención, los militares que lo llevaron lo soltaron en Pampa-Cangallo. Según afirman los familiares se le notaba visiblemente golpeado y con miedo de hablar. En lo poco que habló se refirió a que en su reclusión se le había sometido a baños de agua fría en cilindros y que permaneció incomunicado, por lo que no podía decir si había visto a los detenidos de Huancapi.

Por otro lado, los militares mantenían una estricta vigilancia sobre los familiares para evitar que éstos se pudieran comunicar mediante algún medio con las autoridades de Ayacucho, incluso llegaron a cortar el télex y la radio de la Microrregión de Huancapi, también cuando iban a pasar alguna comunicación a ENTEL.

Miércoles 24,

El Fiscal Provincial de Cangallo acompañado del Alcalde, el Sub-prefecto y el Párroco de Huancapi respectivamente se acercaron en horas de la mañana a la Base Contrasubversiva del lugar, ya no se encontraba el denominado Sub-Teniente "Centaurio" sino más bien el Teniente EP Carlos Morgan, quien había reasumido sus funciones como Jefe Militar. Este salió a recibirlos y ordenó que sólo entraran el Fiscal, el Párroco y las religiosas.

Los familiares rogaron para que también se les permitiera entrar, petición que no fue aceptado por el Teniente EP Carlos Morgan y en voz enérgica le dijo al Fiscal: "Cuando yo quiero a nadie le dejo, así venga Fujimori, para mí no hay autoridad; a ustedes le dejo porque yo quiero". Esas fueron sus condiciones. Por lo que el Fiscal se vio compelido a decir a los familiares, y también a las religiosas, que se quedaran a esperar y que después les iba a contar lo sucedido.

El Teniente hizo pasar al Fiscal al interior del cuartel para que busque a los presuntos detenidos. Después de ver los alrededores el Fiscal levantó una acta en el sentido de que allí no había encontrado nada.

Mientras tanto, las esposas de los detenidos acompañadas de sus hijos, fueron desalojados del lugar con disparos al aire e insultos.

Luego y en vista que los militares habían negado en reiteradas veces haber cometido las detenciones, los familiares optaron por dirigirse a Ayacucho para indagar por la suerte de sus seres queridos. Es así, que llegaron a preguntar por ellos en la Base BIM 51 "Los Cabitos", en donde un oficial les manifestó lo mismo que habían escuchado anteriormente, que no tenían detenidos de Huancapi, aún más les amenazó y conminó a no denunciar el hecho, pues ya tenían bastantes problemas con las acusaciones de que ellos eran los responsables de la desaparición de las autoridades de Chuschi.

Al hacerse pública la denuncia de la detención-desaparición de los candidatos de Izquierda Unida en Huancapi, el Jefe Militar de la Zona Teniente EP Carlos MORGAN FRISANCHO (nombre por confirmar) ordenó la vigilancia y hostigamiento de los familiares incluso, personalmente, ha ido por las casas de las calles por donde fueron conducidos los hoy desaparecidos, para amenazar a los que declaren haber visto, en esa noche del 19 de abril, lo que había ocurrido.

V. HECHOS COMPROBADOS

Contrariamente a lo sostenido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y el SubTeniente EP José Luis Chávez Velásquez, la Comisión han confirmado algunos de los hechos que se denuncian, encontrado que existen probados elementos que responsabilizan de los hechos al personal de la Base Militar de Huancapi de ese entonces, en la detención y posterior desaparición de los agraviados, ya que:

1. Está demostrado que los ciudadanos JULIO AROTOMA CACÑAHUARAY, Eleuterio FERNANDEZ QUISPE, Luis AMARU QUISPE, Napoleón QUISPE ORTEGA y Onofredo HUAMANI QUISPE se apersonaron al local del Concejo, aproximadamente a las ocho de la noche del día 19 de abril de 1990, para inscribir su lista denominada Izquierda Unida Socialista a las elecciones municipales complementarias, siendo atendidos por el Señor Meza, Secretario de Juzgado de Huancapi.

2. Se han recogido manifestaciones de testigos presenciales de los hechos, encontrándose en ellos una versión uniforme sobre lo que ocurrió la noche del 19 de abril de 1991, de la forma y demás circunstancias que rodearon la detención.

Personas honorables han confirmado que efectivamente la señora Honorata Oré de Arotoma se encontraba en un avanzado estado de embarazo. Ella también fue detenida al intentar impedir que se llevara a su esposo Julio Arotoma Cacñahuaray, tal como lo mencionamos en el punto De los Hechos.

3. En el Atestado Policial No 05-9-CPG-DH. de 19 de abril de 1991, de la Policía Nacional del Perú, Destacamento PG HUANCAPÍ, punto 6 de su conclusión sobre los hechos, señala que "está probado, que el día 19 de abril, de la Base EP de Huancapi, salió una patrulla con dirección a la Plaza de Armas de esta localidad, ...dado que con oficio No 002-BCS-Huancapi CMP. de fecha 06 MAY 91, informa el Jefe de la BGS HUANCAPÍ, que dicha patrulla salió con el fin de verificar, la documentación de las personas que se encontraban en la Plaza de Armas, retornando a su Base a horas 20.30 sin novedad". Posteriormente, en la visita de la Comisión a Ayacucho, el SubTeniente EP. José Luis Chávez Velásquez admitió que fue en que él quien dirigió la patrulla.

4. Con fecha 9 de octubre de 1991, el señor Fiscal Provincial de Víctor Fajardo Dr. Simón Palomino Vargas, interpone una denuncia penal contra el SubTeniente EP. José Luis Chávez Velásquez, alias "Centaurio" por la Comisión de los Delitos contra la Libertad Personal y Abuso de Autoridad, cometido contra los siete ciudadanos desaparecidos. En el texto de la denuncia se recogen algunas conclusiones:

- Que los agraviados, "...fueron intervenidos por personal del Ejército, acantonados en esta ciudad y que están bajo el mando del SubTeniente conocido hasta ese entonces únicamente por el seudónimo de "Centaurio". Pero posteriormente fue identificado como José Chávez Velásquez, quien dispuso que fueron detenidos y llevados a la Base Militar, lugar donde desaparecieron hasta la fecha".

-Que "...todas las pruebas conducen, de que la patrulla militar que detuvo a los agraviados estuvo dirigida por el propio SubTeniente "Centaurio" por esa fecha encargado de la Base Militar EP de Fajardo..".

Posteriormente, con fecha 14 de octubre del mismo año, el Juez Instructor de Huancapi doctor Román Canchari Vargas dió por recibido la denuncia penal y la apertura de instrucción contra el Sub Teniente "Centaurio", al considerar que todas las pruebas conducen a que la patrulla que detuvo a los agraviados estuvo dirigida por él. Lo que confirma los hechos señalados anteriormente.



Senado

5. Las principales autoridades de Huancapi han dado a entender a la Comisión que efectivamente se ha producido la detención de los agraviados por parte del personal de la Base Militar de esa ciudad, así lo reconocen el Juez Instructor de Víctor Fajardo Dr. Román Canchari Vásquez, el Párroco de Huancapi, P. Moisés Morales Cruz, el Sub Prefecto de Huancapi Eleodoro Gonzales Quispe y el Alcalde Provincial.

El Sub Prefecto en mención, en radiograma de respuesta al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Gobierno Regional Los Libertadores-Wari doctor Sergio Canchari, le confirmó el hecho y solicitó su intervención.

VI. EVALUACION DE LOS HECHOS

1. Las razones que hayan motivado la actuación del Sub-Teniente EP. José Luis Chávez Velásquez para detener y luego desaparecer a los ciudadanos Julio AROTOMA CACÑAHUARAY, Onofredo HUAMANI QUISPE, Eleuterio FERNANDEZ QUISPE, Luis AMARU QUISPE, Napoleón QUISPE ORTEGA, Zenón HUAMANI CHUCHON y Honorata ORE HUILCAHUAURA, es en atención a la denuncia que le habrían hecho llegar un sector de profesores de Huancapi, en la que sindicaban a éstos, con exclusión de la última, como presuntos subversivos; que sin hacer la investigación del caso y confrontar las acusaciones, tomó una determinación delictiva de tal naturaleza, valiéndose de la convocatoria a un paro armado en la provincia de Víctor Fajardo y de la incursión de Sendero Luminoso en algunos anexos cercanos a Huancapi, sindicando a esta organización como los posibles autores.

2. El indicado Oficial llevaba unos cuantos días de permanencia en Huancapi, a donde había acudido en reemplazo del Jefe Militar de la base el Teniente EP Carlos Morgan Frisancho, quien se encontraba de permiso. Por tanto, no estaba en las mejores condiciones para conocer los problemas que se suscitaban en la USE de Huancapi y de la conducta de cada una de las personalidades de la localidad; más bien se dejó inducir por los rumores y la obsesión despiadada de eliminar (al margen de la ley), a personas sobre la que existen supuestas sospechas de vinculación con la subversión.

3. La mejor oportunidad presentó para hacer una celada contra los ciudadanos agraviados, después de su inscripción como candidatos por una lista a las elecciones municipales complementarias para la Alcaldía de Huancapi, era el momento cuando se fueron a celebrar el acontecimiento en una tienda, en donde tomaron licor y agitaron consignas a favor de su organización y contra la política del gobierno; esperaron los cómplices que el grupo pasara por la calle Francia, para colocarles volantes, manuales de literatura de izquierda y grandas, tomando ésto como demostración de su militancia con Sendero Luminoso ir al informar al personal militar que esperaba en la Base de Huancapi que activistas de esta organización estaban haciendo escándalo, sindicando al Julio Arotoma como uno de ellos y en razón de esto el Jefe de la patrulla que salió a verificar el hecho procede a detenerlo conjuntamente con sus acompañantes.

4. A consecuencia de la detención, por los disparos de bala que realizaba la patrulla, habría resultado gravemente herido uno de los seis candidatos. En tanto que a la señora Honorata Ore le habría sobrevino una hemorragia y posterior aborto, por el esfuerzo y golpes recibido cuando se aferró a su esposo Julio Arotoma. Era predecible estando en un estado de gestación de ocho meses. Ello habría motivado la variación de los planes del Jefe de la Base de Huancapi, que ante imposibilidad de justificar el hecho optó por desconocer la detención y ocultar a los agraviados. Esta deducción se corrobora con lo que manifiesta el padre Moisés Morález de la Cruz, al decir que cuando se acerca al cuartel para exigir la



Senado

liberación de los detenidos, el Sub-Teniente "Centauro" le había comunicado que los "iba a soltar"; sin embargo nada de esto sucedió.

5. Para sacar a los detenidos del Cuartel de Huancapi, el Sub-Teniente EP. "Centauro" habría contado con la colaboración de un Oficial de su misma arma, al parecer el Teniente del EP. Ernesto Bobadilla Huamán, en ese entonces a cargo de la Base Militar de Cayara, quien se hizo presente en Huancapi el domingo 21 de abril por la mañana, a tres días de sucedidos los hechos, dirigiendo un comboy militar que venía de Canarias y luego retirarse hacia Cangallo.

Recién, después, por la tarde del domingo, el Sub-teniente "Centauro" permitió que el párroco de Huancapi y demás autoridades ingresaran al Cuartel Militar; por supuesto que los detenidos ya no se encontraban presentes. Durante todo ese tiempo y su retiro el día lunes 22 de abril, el referido Oficial negó haberlos detenido.

6. Por su parte el Teniente EP Carlos Morgan Frisancho, cuando reasumió sus funciones como Jefe de la Base Militar de Huancapi y tras enterarse de lo sucedido, a parte de permitir el ingreso al Cuartel del Fiscal Provincial, no hizo nada por investigar los hechos; por el contrario, según constan en las manifestaciones de los testigos, pretendió crear una versión diferente, como ejemplo podemos citar la visita a Huancapi del Jefe de la Policía Nacional de Ayacucho, al parecer el 1. de mayo, en donde le manifestó a éste, de los familiares, que "había ido a Ccujamarca y le han dicho que han visto pasar a 6 varones y una mujer", dando a entender de que los autores serían subversivos. Posteriormente, el indicado Teniente se encargó personalmente de vigilar y hostilizar a los familiares, inclusive, según constan en algunas manifestaciones, visitó cada una de las casas de las calles por donde fueron llevados los detenidos hasta su ingreso por la puerta del Cuartel, amenazándolos con tomar represalias si es que declaraban haber visto los hechos o escuchado los gritos de auxilio de los agraviados, los ruidos de las balas y detonaciones. Lo que indica un nivel de responsabilidad de encubrimiento de los hechos delictivos.

De no haberse ausentado el Teniente EP Carlos Morgan por esos días de Huancapi, nada de esto habría sucedido. Por el buen trato y amistad que se había ganado de las autoridades, no se hubiera prestado al juego de una venganza de algún grupo del pueblo contra los agraviados.

7. Llama profundamente la atención, el hecho de que algunos testigos de la calle Progreso, que en un principio habían comentado algunos pobladores haber visto lo sucedido- se negaron a declarar ante la Comisión, aduciendo de manera uniforme, que el día 19 de abril habían regresado tarde de sus chacras y que habían puesto a tomar licor hasta quedarse dormidos, motivo por la que no oyeron nada.

8. Las acusaciones que se habían dado contra el Director de la USE de Huancapi profesor Julio Aroto Cacañahuaray, carecían de fundamento. Todas las opiniones recogidas de las autoridades coinciden en señalar de que era un hombre decente y honrado. Por otro lado, estaba llevando adelante un proceso de moralización en la USE de Huancapi, labor que le había generado enemistades y que por ahí se habría abierto el camino a una venganza de un sector que se había sentido maltratado con este proceso. Se cuenta de que había anulado 23 resoluciones de nombramiento de profesores.

9. Esta versión ha sido confirmado a la Comisión por el propio Párroco de Huancapi Moisés Morales Cruz, quien además de apoyar a los familiares, había recibido "veintres solicitudes de respaldo verbal y escrito que denunciaban la detención, por la que dió su respaldo y exigía la sanción de los culpables", denuncias que presentó al Despacho de la Fiscalía Provincial de Cangallo.



Senado

10. Finalmente, sobre los hechos, el Ministerio Público a través de la Fiscalía Provincial de Huancapi ha encontrado igual responsabilidad por la desaparición de los siete ciudadanos indicados, a manos de los efectivos en servicio en ese entonces, en la Base Militar de Huancapi.

Pese a estar confirmada la detención desaparición y la autoría en los hechos, continúa siendo un misterio el paradero de los candidatos de la Lista de Izquierda Unida Socialista; pero estando el caso en manos del Juez Instructor de Huancapi, esperamos que ésta autoridad Judicial proceda conforme las indicaciones del Fiscal Provincial de solicitar a las autoridades militares competentes que se le informe de los nombres y apellidos completos de los soldados que conformaron la patrulla que secuestro a los agraviados.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el mismo sentido, a lo investigado en el caso anterior, la Comisión ha establecer lo siguiente:

1. Que, se ha llegado a la conclusión de que existe responsabilidad directa en el Sub Teniente de Infantería EP José Luis Chávez Velásquez, en la detención-desaparición de los siete ciudadanos antes indicado de la localidad de Huancapi.

2. Que, existió negligencia por parte del Teniente EP Carlos Morgan Frisancho a no tomar las medidas necesarias tendientes a investigar lo ocurrido, y ante la posterior obstrucción de las investigaciones del Ministerio Público y demás autoridades provinciales.

3. Que, se presume que en los hechos haya habido la participación de otro oficial del Ejército EP, que según las informaciones recogidas se trataría del Teniente EP Ernesto Bobadilla Huamán. Por lo que solicitamos que el presente informe sea puesto en conocimiento del Ministro de Defensa no sólo para que confirme la identidad de indicado oficial y su situación actual dentro de la institución castrense, sino también para que de una explicación detalla sobre los hechos.

4. Que, el presente informe sea remitido al Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República a fin de que, al ser denunciado penalmente el responsable y estar el caso en manos del Juzgado de Instrucción competente, se instruya al Juez del caso para que actué conforme dispone el procedimiento judicial y ejecute las recomendaciones del Fiscal Provincial.

5. Que, a la misma autoridad se solicite que interceda ante las máxima autoridades militares a fin de que pongan a disposición de la autoridad jurisdiccional al Sub Teniente EP José Luis Chávez Velásquez, quien se encuentra con orden de captura, y que proporcionen los nombres y apellidos completos de los soldados que conformaron la patrulla militar que detuvo a los agraviados.



Senado

Señor Presidente:

Con los informes que anteceden, vuestra Comisión considera cumplido el encargo hecho por la Cámara.

Salvo mejor parecer.

Sala de Comisión.

Lima, 6 de enero de 1992



GUSTAVO MOHME LLONA
PRESIDENTE

BENIGNO CHIRINOS SOTELO

RAUL FERRERO COSTA

JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS